

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de marzo de dos mil quince (2015)**

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2014 000417 00
ACCIÓN:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	LUIS ANGEL MEJIA ALZATE
DEMANDADA:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP Y OTRO
ASUNTO:	Requiere al actor.

Se REQUIERE AL ACTOR para que **a la mayor brevedad** dé cumplimiento a lo ordenado por el auto del 10 de diciembre de 2014 por medio del cual se ordenó aportar dirección respecto del vinculado ORLANDO DAVID GIL, para lo cual se concede un **término de cinco (5) días**, lo anterior so pena de las consecuencias consagradas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Líbrese oficio al requerido.

Se advierte que una vez sean aportados los datos por parte del accionante y/o no se señale dirección alguna del domicilio del vinculado la parte interesada EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN deberá proceder de conformidad con los artículos 291 y siguientes del CPG para su notificación personal y/o emplazamiento en los términos del artículo 293 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **12 DE MARZO DE 2015**. Fijado a las 8:00 A.M.

LINA DORADO GIRALDO
Secretaría